

Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	8. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Los Impuestos.

Objetivo General

Comprender la educación fiscal a través de 3 ejes relacionados: Educación en Valores, Ciudadanía y Cultura Fiscal.

Objetivos

Objetivos Específicos

- Conocer los diferentes tipos de impuestos y los casos en los cuales se aplica.
- Identificar situaciones o elementos de la vida cotidiana que se logran gracias al pago de impuestos, por parte de los contribuyentes.
- Reflexionar sobre el rol social de los impuestos, su cumplimiento y sanciones.

Conceptos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuestos ▪ Capacidad contributiva
Videos Relacionados	Serie El Debut de la Banda, Capítulo 2 “La voz de la banda”.



Antes de empezar

¿Has oído hablar sobre la Responsabilidad Social?, ¿Qué sabes al respecto?. Escribe a continuación:



Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	8. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Los Impuestos.

Capacidad Contributiva

La Capacidad Contributiva es una de las teorías más aceptadas acerca del por qué pagar los impuestos y sobre quiénes deben pagarlos. A la pregunta de cuánto es lo que cada sujeto debe pagar de impuestos, esta teoría indica que cada ciudadano pagará tributos en relación de su poder económico. Esto en función a tres parámetros o indicadores:

- ✓ **Patrimonio**
- ✓ **Renta**
- ✓ **Gasto (o consumo)**

En términos generales, la Teoría de la Capacidad Contributiva establece: Que paguen más los que:

- ✓ **Más tienen**
- ✓ **Más ganan**
- ✓ **Más consumen**

El pago de los tributos puede no resultar agradable, pero en la medida que se logra comprender la relevancia que tienen y los beneficios que reportan a toda la comunidad, es posible asumir esta obligación como un asunto de **responsabilidad social**.

Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	8. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Los Impuestos.

Rol social de los impuestos

El alumbrado público, el retiro de basuras, la concurrencia de carabineros para resguardar el orden público o la atención de salud, por citar ejemplos simples, constituyen pruebas del destino y utilidad que reporta el cumplimiento de esta obligación.

Aquellas comunidades que tienen “**cultura tributaria**”, por lo general cuentan con bienes y servicios mejor preservados que aquellas que carecen de este valor social.



Todas las acciones realizadas por el Estado y el sector público, en sus distintas expresiones necesitan de alguna fuente de financiamiento y la mayor parte de ese financiamiento proviene de los impuestos, es por esto que es importante hacer efectivo el pago de los tributos para poder dar respuesta a cada una de las necesidades públicas y de toda la sociedad.

La evasión tributaria constituye un delito penado por la ley. Quienes no cumplen con esta obligación no solo están obteniendo maliciosamente un beneficio particular, sino que además están perjudicando a la sociedad en su conjunto.



Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	8. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Los Impuestos.

Actividad

Mira a tu alrededor y fíjate en el alumbrado público, calles pavimentadas, plazas y parques, hospitales, centros de recreación, museos, centros juveniles, sedes vecinales, centros de madre, piscinas municipales, escuelas y universidades públicas, y un largo etc...

¿Cómo sería tu entorno y tu vida diaria si no tuvieras acceso a esos recursos y lugares? Redacta tu respuesta en esta hoja.



Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	8. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Los Impuestos.

Tipos de impuestos

Los impuestos son clasificados según su tipo, en tres grandes grupos:

Tipo	Descripción	Ejemplo
Impuestos Indirectos	Son aquellos que gravan la realización de determinados actos, con independencia de la persona que los realiza. Otros Impuestos Indirectos son el Impuesto a productos suntuarios, Impuesto a las Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y similares, Impuesto a los Tabacos, a los productos Manufacturados, Impuesto a los Combustibles, Impuesto a los Actos Jurídicos (Timbres y Estampillas), Impuesto al Comercio Exterior, entre otros.	IVA. (Podemos relacionar estos impuestos al gasto, es decir cada vez que se consume un producto o servicio). Ver descripción de IVA.
Impuestos Directos	Son los que gravan a las personas, naturales o jurídicas, en función de alguna característica que indique su nivel de ingresos, rentas o riquezas.	Impuesto a la Renta. (En general, podemos relacionar estos impuestos a toda vez que se genere una renta).
Otros Impuestos	En esta categoría, podemos señalar otros impuestos que en general escapan a la clasificación planteada desde el punto de vista del gasto y el ingreso.	Como el Impuesto territorial y el Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones. Ver descripción de Impuesto Territorial.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al valor Agregado o IVA es el principal impuesto al consumo; grava con una tasa única el valor agregado que se incorpora en cada etapa de la cadena de comercialización y distribución hasta que el bien es adquirido por el consumidor final. (Actualmente esta tasa es del 19%)

Impuesto Territorial

El Impuesto a los Bienes Raíces se determina sobre el avalúo de las propiedades y su recaudación es destinada en su totalidad a las municipalidades del país, constituyendo una de sus principales fuentes de ingreso y financiamiento.

El propietario u ocupante de la propiedad debe pagar este impuesto anual en cuatro cuotas, con vencimiento en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre.

Los avalúos de las propiedades se determinan en los procesos de reavalúos, y se actualizan semestralmente con la variación del IPC del semestre anterior. Los avalúos se modifican cuando en las propiedades se efectúan cambios físicos.

Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	8. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Los Impuestos.

Actividad

Marca con una X el tipo de impuesto que se está aplicando.

Caso	Impuestos Indirectos	Impuestos Directos	Otros Impuestos
Cuando compramos un televisor.			
Cuando compramos ropa.			
Cuando adquirimos productos suntuarios.			
Cuando recibimos un sueldo u honorarios			
Cuando obtenemos una herencia.			
Cuando compramos bebidas.			

Para saber más

Ve junto a tus compañeros el capítulo 2 de la serie “El Debut de la Banda”. Ahí conocerás más sobre cómo el Estado contribuye al bien común, gracias a los impuestos que todos contribuimos día a día.

